



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000050-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Sergio García Herrero, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Cristian Delgado Alves y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un plan específico para la implantación y ampliación de infraestructuras de tratamiento térmico destinadas al procesamiento de madera de pino afectada por el nematodo; a dotar presupuestariamente las líneas de ayuda necesarias para favorecer la adquisición, construcción, modernización e instalación de hornos de tratamiento térmico en los aserraderos ubicados en zonas afectadas o con riesgo de afección; a establecer un régimen de subvenciones que pueda cubrir parcial o totalmente la inversión necesaria para dichas infraestructuras; a facilitar instrumentos complementarios de financiación para aquellas empresas que acometan estas inversiones estratégicas; a impulsar programas de formación y asistencia técnica; a evaluar periódicamente la suficiencia de la capacidad instalada de tratamiento térmico y adoptar las medidas necesarias para asegurar una respuesta ágil y eficaz ante posibles incrementos de la incidencia del nematodo del pino; a informar anualmente sobre el grado de ejecución de estas medidas, los recursos destinados y los resultados obtenidos en términos de prevención fitosanitaria, mantenimiento del empleo y sostenibilidad del sector forestal; y a remitir a las Cortes de Castilla y León, con periodicidad anual, un informe sobre el grado de ejecución de estas medidas, número de instalaciones apoyadas, cuantía de las ayudas concedidas y su repercusión en la prevención del riesgo fitosanitario y en el mantenimiento del empleo en el medio rural, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000042 a PNL/000062.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Luengo Becerro, Pilar García Colmenero, Sergio García Herrero, Benjamín Fernández Martínez, Cristian Delgado Alves y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía:



ANTECEDENTES

El nematodo del pino constituye una grave amenaza fitosanitaria para las masas forestales de coníferas y, en particular, para la madera de pino procedente de las zonas afectadas o sometidas a restricciones de movimiento. La normativa nacional y europea exige la adopción de medidas específicas de control y tratamiento de la madera con el fin de evitar la propagación de este organismo nocivo.

La aplicación de tratamientos térmicos mediante hornos adecuados constituye uno de los métodos más eficaces y reconocidos para garantizar la eliminación del patógeno y permitir el aprovechamiento comercial de la madera afectada, evitando pérdidas económicas innecesarias para propietarios forestales, Ayuntamientos, explotaciones madereras y aserraderos.

Sin embargo, una parte significativa del tejido industrial del sector forestal, integrado fundamentalmente por pequeñas y medianas empresas y aserraderos de carácter local, carece de la capacidad económica suficiente para acometer las inversiones necesarias para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de este tipo de infraestructuras.

La ausencia de instalaciones suficientes limita la capacidad de respuesta ante episodios de afección por nematodo, incrementa los costes de gestión, dificulta la comercialización de la madera y compromete el mantenimiento del empleo y de la actividad económica en las zonas rurales dependientes del aprovechamiento forestal.

Por ello, resulta necesario que las Administraciones públicas impulsen medidas de apoyo dirigidas a dotar al sector de la infraestructura adecuada, favoreciendo la implantación de hornos de tratamiento térmico que permitan cumplir con las exigencias fitosanitarias y asegurar la viabilidad económica y ambiental de la cadena de valor de la madera.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar, en coordinación con las comunidades autónomas y las organizaciones representativas del sector forestal y de la industria de la madera, un plan específico para la implantación y ampliación de infraestructuras de tratamiento térmico destinadas al procesado de madera de pino afectada por el nematodo.

2. Dotar presupuestariamente las líneas de ayuda necesarias para favorecer la adquisición, construcción, modernización e instalación de hornos de tratamiento térmico en los aserraderos ubicados en zonas afectadas o con riesgo de afección.

3. Establecer un régimen de subvenciones que pueda cubrir parcial o totalmente la inversión necesaria para dichas infraestructuras, priorizando a las pequeñas y medianas empresas, cooperativas y aserraderos situados en áreas rurales especialmente dependientes de la actividad forestal.

4. Facilitar instrumentos complementarios de financiación, incluyendo préstamos bonificados, avales públicos o incentivos fiscales, para aquellas empresas que acometan estas inversiones estratégicas.



5. Impulsar programas de formación y asistencia técnica dirigidos a garantizar el correcto funcionamiento de los hornos, el cumplimiento de la normativa fitosanitaria vigente y la obtención de las certificaciones exigibles para la comercialización de la madera tratada.

6. Evaluar periódicamente la suficiencia de la capacidad instalada de tratamiento térmico y adoptar las medidas necesarias para asegurar una respuesta ágil y eficaz ante posibles incrementos de la incidencia del nematodo del pino.

7. Informar anualmente sobre el grado de ejecución de estas medidas, los recursos destinados y los resultados obtenidos en términos de prevención fitosanitaria, mantenimiento del empleo y sostenibilidad del sector forestal.

8. Remitir a las Cortes de Castilla y León, con periodicidad anual, un informe sobre el grado de ejecución de estas medidas, el número de instalaciones apoyadas, la cuantía de las ayudas concedidas y su repercusión en la prevención del riesgo fitosanitario y en el mantenimiento del empleo en el medio rural".

Valladolid, 30 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Miguel Ángel Luengo Becerro, María del Pilar García Colmenero, Sergio García Herrero, Benjamín Fernández Martínez, Cristian Delgado Alves y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez